

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente legislación de Régimen Local y habiendo quedado acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto que por Acuerdo de Pleno de 31 de marzo de 2022 se aprobaron definitivamente las SUBVENCIONES DESTINADAS A GASTOS DE INVERSIÓN EN CAMINOS VECINALES DE LA RED VIARIA LOCAL 2021, publicándose en el BOP núm. 69 de 11 de abril de 2022.

Teniendo en cuenta que, con fecha 16 de septiembre de 2022 el Ayuntamiento de Alamedilla ha presentado por sede electrónica, en el expediente 2022/PES_01/021155, escrito firmado por el Alcalde en el que solicita la ampliación del plazo de ejecución, dada la cercanía de la finalización del mismo y la imposibilidad de la ejecución en el plazo previsto. Asimismo, a la fecha del presente informe numerosas Entidades Locales han manifestado la imposibilidad de llevar a cabo la ejecución y justificación de las actuaciones en los plazos aprobados.

Considerando el informe jurídico del Jefe de Servicio de Administración de Obras y Servicios y el informe de fiscalización favorable obrantes en el expediente.

Vistos el apartado Decimotercero de la Convocatoria del PPCPA 2021-2022, el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones que han obtenido **SUBVENCIÓN DESTINADA A GASTOS DE INVERSIÓN EN CAMINOS VECINALES DE LA RED VIARIA LOCAL 2021 hasta el día 9 de mayo de 2023, como máximo.**

Segundo.- Aprobar la ampliación del plazo de justificación de las actuaciones que han obtenido **SUBVENCIÓN DESTINADA A GASTOS DE INVERSIÓN EN CAMINOS VECINALES DE LA RED VIARIA LOCAL 2021 hasta el día 9 de agosto de 2023, como máximo.**

Código Seguro de Verificación	IV7A24BPD4X3VRJYCJ6T5Z2DIM	Fecha	03/11/2022 12:00:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A24BPD4X3VRJYCJ6T5Z2DIM	Página	1/2



Así lo resuelve y firma D. José María Villegas Jiménez, Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución núm. 2740, de 9 de julio de 2019, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV7A24BPD4X3VRJYCJ6T5Z2DIM	Fecha	03/11/2022 12:00:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A24BPD4X3VRJYCJ6T5Z2DIM	Página	2/2

